



Resolución Directoral N° 164 -2012-AG-PSI

Lima, 03 MAYO 2012

VISTO:

El Memorando N° 514-2012-AG-PSI-OAF, de 24 de abril de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Directorales N° 024, N° 098 y N° 151-2012-AG-PSI, de fechas 20 de enero, 14 de marzo y 20 de abril de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2012, y se aprobó la primera y segunda modificación del mismo, respectivamente, de acuerdo a la relación detallada en los Anexos adjuntos a dichas Resoluciones;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego con los Memorandos N° 753 y 632 -2012-AG-PSI-DIR, ha solicitado modificar del Plan Anual de Contrataciones del PSI para el presente año, excluyendo e incluyendo procesos de selección relacionados con la ejecución de Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego, en razón de que fueron incluidos en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31 suscrito con el JICA, y que se van a llevar a cabo finalmente con Recursos Ordinarios, conforme lo precisado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento; asimismo, ha indicado que se debe incluir el proceso de selección para la "Adquisición de materiales de Riego Tecnificado y otros", para la Obra "Construcción e Instalación de Riego Tecnificado en el Caserío Tres Tingos, Distrito de Los Baños del Inca-Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca"; finalmente adjunta, la relación de procesos que se van a excluir e incluir del referido Plan Anual de Contrataciones del PSI;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 081-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha de 2012, ha remitido la relación de Certificaciones de Crédito Presupuestario para los proyectos priorizados del Componente A1 y A2 del Contrato de Préstamo PE-P31, de acuerdo a la relación detallada en el Anexo N° 01 adjunto, con el cual se confirma la existencia de crédito presupuestal disponible de acuerdo al paripasu establecido por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para atender el porcentaje que le corresponde aportar al PSI, en los procesos de selección antes referidos;

Que, en consecuencia, resulta procedente excluir e incluir en el PAC de la entidad los citados procesos de selección, conforme lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado,



concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuñiga Morgan
ING. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO